



Municipalidad
de Rosario

Repartición: HOSPITAL ROQUE SAENZ PEÑA

COMPRA ÁGIL N.º 080 /2026: SENSOR DE FLUJO MPU NEONATAL

1º -OBJETO

La Municipalidad de Rosario, llama a compra ágil de precios para la **COMPRA DE DOS SENSORES DE FLUJO MPU PARA RESPIRADOR MARCA AQUTRONIC**, para el Hospital Roque Saenz Peña.

Items solicitados

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO COTIZADO EN PESOS CON IVA INCLUIDO	
			UNITARIO	TOTAL
1	2	SENSOR DE FLUJO MPU NEONATAL PARA RESPIRADOR FABIAN HFOi. MARCA: AQUTRONIC. Del Servicio de Neonatología.-		

2º -PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.125.424,00.-

3º –APERTURA 28/09/2026 A LAS 09:00 HORAS, en la oficina de compras del Hospital Roque Saenz Peña, ubicado en calle Laprida n.º 5381, Rosario.

4º –RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: oficina de compras del Hospital Roque Saenz Peña, Laprida n.º 5381, Rosario, hasta la hora de apertura.

5º -FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la Propuesta se hará mediante un único sobre cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente,

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Ejemplar del pliego, con todas sus hojas firmadas, sello y aclaración por el proponente.
- La oferta económica la que deberá incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado), con firma, sello y aclaración del proponente
- presentación y pago de los últimos tres periodos del Formulario 931 en caso de corresponder, la nómina del personal que prestará servicio según los requerimientos establecidos en el presente pliego, con los seguros correspondientes y aclaración del supervisor quien estará a cargo de las tareas con la documentación correspondientes;
- Cualquier otra documentación adicional que el oferente considere relevante para la evaluación de la propuesta.

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: todo interesado en presentar oferta **previamente deberá iniciar el trámite de inscripción, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación**, en caso contrario quedará desestimada la oferta.

Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida.

Será obligación del Proveedor mantener **actualizada** la información existente en el **P.A.C.**

según Decreto 2842/14 y su modificatorio Decreto 736/16 y en particular el **domicilio electrónico**, en un todo de acuerdo al Decreto 1172/20 Sistema de Notificaciones Electrónicas (Art 2 Inc b).

A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente notificaciones ssp_contaduriaroque@rosario.gov.ar

6º –CONSULTAS: Las consultas administrativas se deberán formular en la oficina de compras del Hospital Roque Saenz Peña, de la Municipalidad de Rosario, sita en Laprida n.º 5381, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs o al mail: notificaciones_SSP_contaduriaroque@rosario.gov.ar.

7º -FORMA DE COTIZAR: El oferente deberá cotizar en pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

Se debe cotizar por el servicio integral, se considerarán incluidos en la oferta y en el monto que resulte de la contratación, todos los elementos y trabajos necesarios a los fines de la prestación del servicio hasta su completa terminación.

8º -MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá a mantener la validez de su oferta por 15 días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

9º -FORMA DE ADJUDICAR

Las ofertas presentadas serán evaluadas y adjudicadas en forma integral tanto en sus aspectos formales, legales, económicos y técnicos por el área contratante, la que emitirá un informe fundado de pre-adjudicación sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados y el cumplimiento de los requisitos establecidos. La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

10º -ADJUDICACIÓN – ORDEN DE COMPRA

La adjudicación será notificada en forma fehaciente al adjudicatario. La Municipalidad de Rosario entregará a la firma adjudicataria la Orden de compra y la misma deberá ser recepcionada por una persona debidamente autorizada para obligar a la empresa. El adjudicatario se hará cargo de acreditar el pago del impuesto de sello de conformidad al monto adjudicado.

11º -FORMA DE PAGOS

La factura se deberá presentar a mes vencido en la oficina de compras del Hospital Roque Saenz Peña para su conformación.

El pago se realizará a los 30 días corridos contados desde la fecha de conformación de la factura.

Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuará a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

12º -SANCIONES

Sera de aplicación el **Decreto 1259/2024**.

13º -DECLARACIÓN JURADA

En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, n.º autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.

- Pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhabilitado.
- Estar procesado por auto firme o auto de apertura a juicio por delito cometido contra la propiedad, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Soc. Anónimas, Soc. en comandita por Acciones, Soc. por acciones simplificadas y Soc. de Responsabilidad Ltda., de empresas sancionadas en el Padrón de Agentes de Cobro.

.....
Firma y sello del oferente

14º -DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, sito en calle:

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los Tribunales competente de Rosario.

Firma y sello/Oferente


 C.P. Julieta Perona
 DIRECCION ASOCIADA
 ADMINISTRATIVA
 HOSPITAL ROQUE SAENZ PEÑA

